

Ordenanza N° 67 (1939)

El H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Apruébese la propuesta presentada por el Señor Gaspar Bongiovanni, para la instalación eléctrica a efectuarse en las dependencias del tanque- deposito en construcción, en la suma de (\$96.-) noventa y seis pesos moneda nacional.

Art. 2- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza deberá tomarse del Empréstito "Bonos de Riego y Mejoras Edilicias General Deheza 1939" creado por Ordenanza N° 6.

Art. 3- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 16 días del mes de Noviembre de 1939.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 23 horas.

Vicente Urquía

Secretario

Carlos Iacomelli

Presidente